



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

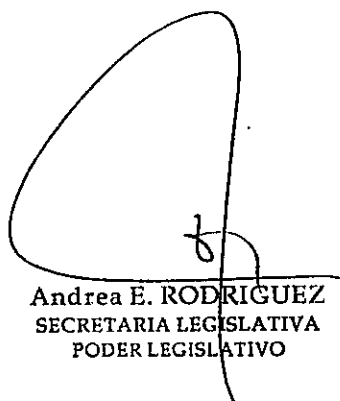
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 432/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 006/25.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 17 DIC 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2949-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Legislador Agustín COTO, informaba que debido a cambios en su agenda legislativa suspendió su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previsto entre los días 11 y 14 de Diciembre del corriente año, cuya extensión de pasaje aéreo fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 418/24.

Que por tal motivo, corresponde dejar abierto el pasaje autorizado y emitido por el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior para un próximo traslado del Legislador Agustín COTO.

Que asimismo, resulta pertinente dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 418/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a que el pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 418/24, quede abierto para un próximo traslado del Legislador Agustín COTO, Presidente del Bloque La libertad Avanza; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 418/24.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora/a/c. Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

432/24

Mónica Susana PEREQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"